



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

A la Asamblea General de Representantes

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDÍN AZUAYO LTDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Estatuto** y el **Reglamento Interno** de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.*, me permito poner a su consideración el **informe de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración** durante el período comprendido entre **enero y diciembre de 2025**.

El Consejo ha desempeñado sus funciones con responsabilidad, compromiso y sentido cooperativo, guiando su accionar conforme a los valores que sustentan nuestro Plan Estratégico. Durante este período, nos hemos enfrentado a un entorno nacional e internacional complejo, caracterizado por una persistente crisis económica, la inestabilidad política y un clima social marcado por la inseguridad y la incertidumbre. En este contexto, el Consejo de Administración ha mantenido su compromiso de velar por la estabilidad institucional, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, priorizando siempre el bienestar de nuestros socios y comunidades. Con el propósito de atender de manera oportuna los diferentes requerimientos institucionales, el Consejo sesionó de forma regular, dando cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la **Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria**, su Reglamento, el **Estatuto** y el **Reglamento Interno**.

Las sesiones se desarrollaron tanto de manera presencial como virtual, lo que ha permitido optimizar recursos y mantener la continuidad de las labores, asegurando espacios de deliberación y análisis técnico que fortalecen el buen gobierno cooperativo. A través de estas instancias, se abordaron temas de relevancia para la gestión operativa, financiera, tecnológica y social de la Cooperativa, adoptándose resoluciones orientadas al fortalecimiento de los procesos internos, la eficiencia administrativa, la atención a los socios y el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual manera, se ha mantenido un seguimiento a las resoluciones adoptadas por el Consejo, mediante un trabajo articulado con la administración y las diferentes áreas técnicas. Esta coordinación ha sido fundamental para garantizar la ejecución efectiva de las decisiones y la evaluación oportuna de los resultados obtenidos.

Es importante destacar el valioso apoyo recibido por parte de las distintas áreas administrativas, que han aportado información, análisis y asesoría técnica indispensables para sustentar la toma de decisiones del Consejo. Gracias a este trabajo conjunto, hemos consolidado una relación de cooperación interna que fortalece la institucionalidad y promueve una gestión más participativa, transparente y eficiente.

Durante este semestre, el Consejo ha procurado mantener un enfoque estratégico y prospectivo, orientando sus acciones hacia la innovación de los productos y servicios, la inclusión financiera, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del modelo cooperativo como una alternativa ética y solidaria frente a los desafíos del sistema financiero tradicional.

Finalmente, el Consejo de Administración reafirma su compromiso de continuar trabajando con transparencia y responsabilidad, promoviendo la participación democrática, el control social y la gestión prudente de los recursos de nuestros socios. Nuestro propósito es seguir construyendo, junto a ustedes, una Cooperativa sólida, humana y sostenible, que contribuya al desarrollo económico y social de nuestras comunidades y mantenga vigente el espíritu cooperativo que nos inspira desde nuestros orígenes.



**FECHAS DE SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#	Tipo	No	Fecha	Modalidad
1	Extraordinaria	068	20 de enero	Virtual
2	Ordinaria	069	29 de enero	Virtual
3	Extraordinaria	070	20 de febrero	Virtual
4	Ordinaria	071	26 de febrero	Virtual
5	Extraordinaria	072	19 de marzo	Virtual
6	Ordinaria	073	26 de marzo	Virtual
7	Extraordinaria	074	21 de abril	Virtual
8	Ordinaria	075	30 de abril	Virtual
9	Extraordinaria	076	20 de mayo	Virtual
10	Ordinaria	077	29 de mayo	Presencial
11	Extraordinaria	078	20 de junio	Virtual
12	Ordinaria	079	25 de junio	Virtual
13	Extraordinaria	080	09 de julio	Virtual
14	Extraordinaria	081	16 de julio	Virtual
15	Extraordinaria	082	21 de julio	Virtual
16	Ordinaria	083	30 de julio	Virtual
17	Extraordinaria	084	06 de agosto	Virtual
18	Extraordinaria	085	15 de agosto	Virtual
19	Ordinaria	086	29 de agosto	Virtual
20	Extraordinaria	087	19 de septiembre	Virtual
21	Ordinaria	088	26 de septiembre	Presencial
22	Extraordinaria	089	20 de octubre	Virtual
23	Ordinaria	090	29 de octubre	Virtual
24	Extraordinaria	091	20 de noviembre	Virtual
25	Ordinaria	092	27 de noviembre	Virtual
26	Extraordinaria	093	18 de diciembre	Virtual
27	Ordinaria	094	26 de diciembre	Presencial

Como se puede observar, durante el año 2025 se realizaron 27 sesiones del Consejo de Administración: 12 ordinarias y 15 extraordinarias (24 se realizaron de forma virtual y 3 presencial).

PRINCIPALES RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**1.- De carácter normativo:**

- El Consejo de Administración analizó y aprobó mensualmente, en sesión ordinaria, los informes emitidos por la **Gerencia**, en los que constaron los estados financieros, los indicadores de cumplimiento de objetivos, los avances de los proyectos estratégicos, los requerimientos de los órganos de control y los aspectos operativos. Asimismo, conoció y aprobó trimestralmente el informe de ejecución del POA de Directivos.
- La Cooperativa cuenta con una **Dirección de Cumplimiento** y un **Comité** presidido, en calidad de vocal del Consejo, por la Sra. Verónica Díaz, durante el período 2021-2025. Estas instancias ejercieron sus funciones con base en la normativa externa e interna vigente, actualizada conforme a la regulación aplicable y a las disposiciones de los organismos de control. El Consejo de Administración conoció y aprobó mensualmente los informes emitidos por el **Comité de Cumplimiento** y la **Oficial de Cumplimiento**.



- El Consejo de Administración participó también en el **Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación** a través del vocal Mauricio Fajardo. Este órgano conoció trimestralmente los informes emitidos por dicho Comité, en los que se informó sobre el estado y los avances de los proyectos tecnológicos desarrollados en la Cooperativa.
- El Consejo de Administración aprobó de forma permanente las solicitudes de **créditos vinculados** de los miembros de los Consejos, de la Gerencia y de los colaboradores con capacidad de decisión o participación en operaciones de crédito, así como de sus cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocida y de sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad, conforme a los criterios establecidos en la Ley y en el Reglamento General de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Asimismo, conoció el informe sobre la gestión de recuperación de créditos vinculados en mora y dispuso su comunicación al Consejo de Vigilancia.
- En cumplimiento de lo establecido en el Libro I, Título II, Capítulo XXXVI, Sección V, Subsección IV, artículos 69 y 70 de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, el Consejo de Administración aprobó mensualmente el informe de operaciones castigadas remitido a la SEPS. Al 31 de diciembre de 2025 se registraron 165 operaciones castigadas: originales (122), reestructuradas (28), refinanciadas (10) y novadas (5), las cuales cumplieron con los días de mora establecidos y no registraron pagos de una o más cuotas completas de la tabla de amortización desde la declaratoria de cartera vencida o cartera que no devenga intereses hasta la fecha de castigo del período reportado.
- La Dirección Jurídica presentó mensualmente al Consejo de Administración el **informe sobre el estado de la cartera en demanda judicial de la Cooperativa**. A la fecha de corte la institución demandó un total de USD 137.196.422,78, de los cuales se recuperaron USD 63.594.378,07, quedando un saldo en demanda judicial de USD 73.602.044,71. En diciembre de 2025 se mantuvo una recuperación constante de cartera, pese al mayor ingreso de nuevas operaciones en demanda, lo que evidencia la necesidad de fortalecer acciones preventivas y la gestión en etapas tempranas. La exclusión de créditos de ínfima cuantía respondió a criterios de eficiencia económica y abre la posibilidad de aplicar estrategias alternativas de cobro sin incurrir en costos judiciales. Asimismo, la segmentación de la cartera judicial por tipo de crédito y garantía permitió contar con información relevante para la toma de decisiones y el diseño de estrategias de recuperación más efectivas. La gestión de las empresas recuperadoras mostró resultados positivos y sostenidos, consolidándose como un apoyo importante en la recuperación extrajudicial. La aplicación de políticas de recuperación contribuyó al saneamiento de la cartera y a la mejora en la calidad de los activos.
- El Consejo de Administración conoció trimestralmente el **Boletín Normativo** presentado por la Dirección Jurídica, mediante el cual se informaron las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otros organismos de control que incidieron en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda.
- El Consejo de Administración conoció y autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública para la contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- En cumplimiento de lo establecido en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Título VI, Capítulo III, Sección III, Subsección IV, artículo 27, relacionado con la Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, el Consejo de Administración conoció mensualmente los informes presentados por Auditoría Interna.



- El Consejo de Administración conoció el informe trimestral de gestión del Comité de Impulso a la Economía Solidaria (CIES).
- En conformidad con lo establecido en la tercera disposición general del Reglamento para la Administración y Uso del Fondo de Impulso a la Economía Solidaria, el Consejo de Administración conoció trimestralmente el informe de uso del Fondo de Impulso a la Economía Solidaria (FIES). Al 31 de diciembre de 2025, el saldo disponible del FIES fue de USD 741.602,13; mientras que el Fondo para el proyecto de reforestación registró un saldo disponible de USD 91.663,00.
- El Consejo de Administración aprobó el Plan Operativo Anual, el Presupuesto, el Plan de Viabilidad y el Informe de Riesgos correspondientes al ejercicio 2026.
- El Consejo de Administración aprobó el Plan de Educación para el año 2026.
- El Consejo de Administración aprobó el Programa de Beneficios Sociales para Colaboradores para el año 2026.
- El Consejo de Administración conoció y aprobó el informe anual de Riesgo de Conducta de Mercado. En este proceso se actualizó la matriz de riesgos de conducta de mercado conforme a la metodología institucional, homologándola con la matriz general de riesgos, lo que permitió identificar 21 riesgos de esta naturaleza. En el proceso participó la primera línea, con el aporte de la Oficial Responsable de Conducta de Mercado, quien proporcionó información y criterios basados en reclamos. Asimismo, se estableció que las matrices de riesgo inherente y residual se actualizarán al menos una vez al año para asegurar la mejora continua en la gestión de este riesgo.
- El Consejo de Administración conoció y aprobó el Balance Social correspondiente al año 2024. Este documento constituyó uno de los mecanismos mediante los cuales la Cooperativa rindió cuentas a sus socios y a los diferentes grupos vinculados a su accionar, reflejando el cumplimiento de los valores y principios cooperativos de carácter universal. A través de la presentación del documento “Balance Social 2024”, se evidenció que Jardín Azuayo se consolidó como una sociedad de personas orientada al bienestar de sus socios y de la comunidad, manteniendo su identidad institucional basada en la vivencia de valores y principios cooperativos. Así también se dio por conocido el Informe de avances y resultados del Balance Social del primer semestre de 2025.

2.- Emisión y reforma de Normativa Interna.

Manual de Comunicación Tomo I: Gestión de la Comunicación: Reestructuración del Manual en función a la arquitectura institucional y por Observación de Auditoría de Seguridad de la Información.

Manual de Gestión de Desarrollo de Colaboradores, Tomo II Permanencia y Desvinculación: Emisión con el objetivo de gestionar la permanencia de los colaboradores mediante políticas y metodologías que se alineen al propósito institucional, así como la desvinculación garantizando un trato humano y cumplimiento de la normativa y procesos vigentes.

Manual de Gestión de Desarrollo de Colaboradores, Tomo III Seguridad y Salud Ocupacional: Actualización del formato. - Actualización de departamentos y unidades de la cooperativa. - Se deroga el manual de Seguridad y Salud Ocupacional.

Manual de Gestión de Desarrollo de Colaboradores Tomo 1: Incorporación: Reforma de las Políticas Generales respecto a las condiciones para efectuar una reubicación, así como se



incluye a la instancia de aprobación por parte del CCG. Se corrige la forma de los literales citados en la disposición transitoria.

Manual Orgánico Funcional: Creación del Departamento de Fraudes. Creación del Departamento de Procesos Judiciales y Departamento de Normativa y Contratos. Además se realizan actualizaciones al reglamento en cumplimiento de la **Resolución SEPS-IGT-2025-0013**, que implica la revisión e incremento de funciones en varios artículos, así como la actualización de atribuciones y responsabilidades de la **Asamblea General de Representantes, el Comité de Cumplimiento y el Comité de Impulso a la Economía Solidaria**. Estas reformas responden también a observaciones de **Auditoría Interna** y a oportunidades de mejora identificadas por el Departamento de Ingeniería de Procesos y miembros del CGA de Cultura Organizacional.

Plan de Continuidad del Servicio: El cambio más relevante es la incorporación de un nuevo escenario en las estrategias de continuidad que tiene que ver con la respuesta a un multiescenario, Fallas de Red, Afección en Medios de Comunicación, Incendio, Asalto en Agencia, Cortes de Energía partiendo del simulacro de pruebas realizado en el mes de noviembre.

Reglamento Interno: Se armoniza artículos 5 y 155 acorde a lo establecido en el artículo 445 del COMyF. - Artículo 34 se incorpora las inhabilidades supervinientes como causal de pérdida de calidad de los Representantes. - Los artículos 115, 127 y 131 se armoniza con los últimos cambios ejecutados en el Reglamento de Elecciones. - Se incorpora una disposición transitoria novena acorde a lo establecido en la resolución SEPS-IGS-IGT-IGJ- INSEPS-INSESF-INGINT2024-007. En cumplimiento de la normativa vigente RESOLUCIÓN NO. SEPSIGS-IGT-IGJ-I NSEPSINGINT-2024-007, que establece en su disposición general tercera: Las entidades deberán contar con un procedimiento aprobado por su máximo órgano de gobierno, que incluya la verificación semestral obligatoria de que los miembros y gerentes no presenten hechos supervinientes que causen la inhabilidad para el ejercicio del cargo. Ajuste a la disposición general tercera, para armonizar con el Reglamento de Elecciones actual limita la participación de socios que ostenten cargos de elección popular. Además, se realiza un ajuste para dar cumplimiento a la Resolución No. SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INGINT-2024-007, que exige que las entidades cuenten con un procedimiento aprobado por su máximo órgano de gobierno para verificar semestralmente que directivos y gerentes no tengan inhabilidades para ejercer el cargo. Además, se armoniza esta disposición con el Reglamento de Elecciones vigente, que limita la participación de socios que ocupen cargos de elección popular.

Reglamento de Elecciones: Armonización de los artículos 22 y 52, según lo establecido en la resolución SEPS-IGS-IGT-IGJINSEPS-INSESF-INGINT2024-007. Se incorpora una atribución al Tribunal Electoral para establecer una lista de elegibles para Representantes. Además, se reduce de 60 a 20 horas la certificación de la SEPS para candidatos a Representantes, manteniendo las 60 horas para Vocales conforme a la normativa externa. También se ajusta la severidad de las sanciones por infracciones graves y se incorpora un procedimiento para que el Tribunal Electoral pueda sancionar.

Manual del Sistema de Gestión de la Calidad: Se mejora la estructura del documento agregando políticas específicas, actualización del contenido del modelo EFQM 2025, se



mejora la metodología de priorización de creación o actualización de procesos, se agrega la metodología de gestión de indicadores de procesos, se agrega la metodología de análisis integral de procesos, se agrega el documento Manual de Usuario, se mejora la redacción del documento.

Reglamento de Compras y contratación de bienes y servicios: Se agrega el artículo 8 el cual hace referencia a las contrataciones y pagos superiores a \$10.000,00 de Dietas, Honorarios Profesionales, Consultorías, Servicios Ocasionales, Capacitación, Viáticos y Movilización, según Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2025- 02909-OFC. Se elimina el artículo 9: La ampliación del plazo del contrato deberá ser aprobada por la instancia que autorice la contratación, con la debida documentación de soporte. Se mejora la redacción del artículo 10; se agrega la redacción en el artículo 17 “para la adquisición de servicios profesionales y desarrollo de software” para compras o contrataciones hasta los 5 SBU; se elimina el artículo 36. En el artículo 60 que se refiere a la terminación de los contratos se elimina el punto b: “Cuando las multas alcancen el 10% del valor total del contrato”. Se mejora la redacción de la disposición SÉPTIMA Y DECIMA; Se agregan las disposiciones: DÉCIMA SÉXTA, DÉCIMA SÉPTIMA.

Manual de Gestión Financiera, Tomo 2: Manual de Control Financiero: Emisión con el objetivo de normar la gestión del control financiero tiene como objetivo principal contribuir a la administración adecuada de los recursos y minimizar los riesgos financieros, mediante el seguimiento y monitoreo de diferentes variables y del contexto, de manera que se asegure la sostenibilidad financiera a largo plazo de la cooperativa.

Manual de Gestión Financiera: Tomo 3 Manual de Políticas y procedimientos para la Gestión de la Tesorería: Emisión con el objetivo de normar el ámbito y la gestión de la Tesorería a través de la estructura, políticas y metodologías para la administración del efectivo, cuentas en las instituciones financieras, cupos de crédito e inversiones en busca de mantener un nivel adecuado de riesgos, rendimiento y disponibilidad de recursos para cumplir con la normativa interna y externa, así como el control adecuado sobre sus operaciones.

Manual de Gestión Financiera: Tomo 4 Manual de Financiamiento Externo: Actualización por incorporación de condiciones de certificados de depósitos físico de captaciones de instituciones financieras, se modifica el término de captaciones institucionales por captaciones de instituciones financieras, y modifica % de autorizaciones para montos de negociación.

Reglamento de Crédito: En el Art. 19 se incluye la condición cuando la cancelación se realice conforme las políticas de recuperación aprobadas por el Consejo de Administración Se incluye el Art. 63 sobre el aporte a la reserva en los créditos novados. Se incluye el Art. 84, que no se podrá reestructurar operaciones crediticias de los Representantes de la Asamblea General, colaboradores y vinculados. Responsable de Gestión de la Prestación del Servicio CDA Acta No. 075/2025- CDA 30/04/2025 3.7 - Se cambia el Art. 60 de 50% a 40% de capital cancelado para la novación. Se incluye la Disposición Transitoria: Primera, referente a la consignación en certificados de aportación.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 1: De la Gestión de Riesgos: Incorporación de definiciones y actualización de funciones del CAIR. Actualización de índice



General de Contenido de Tomos del Manual, Incorporación de Anexo 1 Metodología para el cálculo de límites de exposición de riesgos financieros y operativos y supuestos de comportamiento, de acuerdo con las recomendaciones de la SEPS.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 2: Manual de Riesgo de Liquidez: En el numeral 4. Definiciones, se incorporó: Brechas de Liquidez: Este análisis permite evaluar la capacidad de la cooperativa para cumplir con sus obligaciones de pago en diferentes horizontes de tiempo, comparando los flujos de entrada (activos líquidos, cartera de créditos u otros recuperables) y los flujos de salida (pasivos o compromisos exigibles) en cada intervalo de tiempo. En el numeral 7.2 Capítulo II Identificar agregar: 7.2.1 OTROS MECANISMOS DE IDENTIFICACION. Límites.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 3: Manual de Riesgo de Mercado: En el Capítulo 5 Mitigar, se cambió en lo que se refiere a los controles, parte de las estrategias enfocadas a diversificar el riesgo de mercado se encuentran definidos en: MANUAL DE GESTION FINANCIERA. MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – TOMO 6 PLAN DE CONTINGENCIA DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y DE RIESGO DE MERCADO. Límites. Cambio de referencia en el numeral 9.4.2 Límites al Riesgo de Mercado al Anexo 1: Metodología para el cálculo de límites de exposición de riesgos financieros y operativos y supuestos de comportamiento” del TOMO 1 – Gestión de Riesgos del Manual de Administración Integral de Riesgos y eliminación del Anexo 6 Metodología para el cálculo de límites de exposición de Tesorería

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 4 Administración y gestión del Riesgo Operacional y Riesgo Legal: Actualización de conceptos según resolución SEPS-IGTIGS-INSESF-INRINGINT-INSEPS-IGJ0116-RIESGOOPERATIVO -Ajuste de tablas de riesgo residual y anexos.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 5: Manual de Riesgo de Crédito: Se actualizan los manuales de Gestión Integral de Riesgos y de Riesgo de Crédito, corrigiendo referencias normativas y ratificando los límites de riesgo, con excepción de los rangos de activación del Plan de Contingencia de Crédito que se actualizan. Además, se incorporan definiciones y la metodología de aplicación del modelo experto EXJA para créditos productivos, se actualiza la metodología de calificación de agencias y se incluyen metodologías para la matriz de riesgo de crédito y el cálculo de límites de exposición a riesgos financieros y operativos, conforme a la Resolución SEPS-2023-0225.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 6 Plan de Contingencia Liquidez y Mercado y Anexo Metodología para el cálculo de límites de exposición de riesgo: Actualización de información de las estrategias generales y específicas para riesgo de liquidez.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 7: Plan de Prevención y Contingencia de Riesgo de Crédito: Se actualiza la denominación de cargos, se revisan y ratifican los límites de riesgo, y se ajustan los rangos de activación del **Anexo 2 sobre la metodología de calificación de agencias para PCC de crédito**. Además, se actualizan los tomos del Manual de Administración Integral de Riesgos por cambios en el código del Manual Metodológico de Crédito, se actualizan referencias normativas y se incorpora la referencia al



Anexo 1 sobre la metodología para el cálculo de límites de exposición a riesgos financieros y operativos dentro de la gestión institucional.

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 9: Administración y gestión del Riesgo Ambiental y Social: Se incluye las definiciones: certificado ambiental, registro ambiental, licencia ambiental y proporcionalidad. - Se incluye roles de: Área de Servicios Cooperativos y Asesor Cooperativo. -Se ajusta la metodología SARAS: • Se agrega la variable monto de la operación crediticia en la Categorización de niveles de riesgos ambientales y sociales. • Se implementa la matriz de categorización de riesgo ambiental y social. • En el proceso de debida diligencia ambiental y social se actualiza los montos y requisitos adicionales. - Se incluye el proceso de toma de decisiones y se especifica el plan de acción y compromisos. - Se actualiza los formularios de debida diligencia SARAS y formularios de Plan de Acción

Manual de Administración Integral de Riesgo: Tomo 10: Administración y Gestión del Conducta de Mercado: Actualizaciones del cuadro de Mapa de Calor de Riesgo de Conducta de Mercado, redacción y periodicidad de informes. Actualización del número de los Tomos del Manual de Administración Integral de Riesgos por el cambio de código del Manual Metodológico de Crédito

Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo: Actualización en base a la solicitud del organismo de control por el oficio Nro. SEPS-IGT-IGS-INSEFINR-INGINT-INSEPS-IGJ0121

Manual de Auditoría Interna Tomo 2: Implementación de las recomendaciones de Auditoría Interna: Se deroga el RE-AYE-01 Reglamento para Implementación de Recomendaciones de Auditoría.

Manual de Seguridad Física y Protección Tomo II Plan de Contingencia ante cortes de Energía, emisión en cumplimiento de la observación emitida por Auditoría Interna, el objetivo general del plan es garantizar la continuidad de la operatividad mínima, seguridad e integridad de los establecimientos de la Cooperativa a excepción de corresponsales solidarios durante cortes de energía, mediante la implementación de medidas preventivas y lineamientos de respuesta ante incidentes, priorizando la protección de las personas, bienes, valores, documentos valorados y sistemas críticos.

Manual de Gestión Tecnologías de la Información Tomo V Seguridad Informática: Se reestructura el manual incorporando una metodología para la gestión de seguridad informática, que incluye criterios sobre seguridad en componentes tecnológicos, criptografía, gestión de vulnerabilidades y monitoreo. Además, se ajustan metodologías como Pentesting Interno y Seguridades en el Desarrollo, aplicando el ciclo PHVA como eje transversal.

Manual de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación: Se modifica en su totalidad el Manual MATEC-02 y absorción del reglamento RE-TEC-01 Reglamento para la gestión de las tecnologías de la información.

Manual de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación Tomo I Gestión de Demanda de desarrollo de software: Se reforma el documento en su totalidad



incorporando las etapas de gestión de la demanda y se elimina la metodología para la administración y control del proceso de compra de software para incorporar en el Manual de TI – Tomo II Diseño, construcción e implementación de aplicaciones de software

Manual de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación Tomo II Diseño, construcción e implementación de aplicaciones de software: Actualización integral del documento. Cambio de nombre y número de tomo para que vaya en relación con el alcance del documento y a los demás tomos del manual.

Manual de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación Tomo III Administración de la Plataforma Tecnológica: Se reforma incluyendo la metodología para la Gestión Integral para la plataforma tecnológica donde se detalla el ciclo de vida de la plataforma tecnológica y la metodología para la Gestión de la Disponibilidad y capacidad de la plataforma tecnológica.

Manual de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación Tomo IV Administración de los Sistemas de Energía y Climatización: Emisión con el objetivo de establecer un marco integral para la gestión eficiente, segura y sostenible de los sistemas de energía y climatización, que abarque su planificación, diseño, implementación, operación, mantenimiento, evaluación y mejora continua, con el fin de garantizar la continuidad operativa.

Manual de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicación Tomo VI Gestión de la Operación del Servicio: Mejora integral de los lineamientos y metodología de trabajo para la gestión de la operación del servicio. Se actualiza el nombre del tomo.

Manual de Recuperación de Desastres (DRP) para la Plataforma Tecnológica: Ajustes en las etapas del plan, se amplía el alcance para incluir lineamientos y múltiples escenarios, se incorporan definiciones, se incluye: sección “Gobernanza y Organización”, “Grupo Ciberseguridad”, tabla 6 de servicios críticos / altos, expectativas de negocio y tiempos obtenidos en pruebas, alineación con las pautas del BIA-2025. Ajustes en las estrategias de continuidad y recuperación, se incluye la formalización de la trazabilidad, equipo veedor y consolidación de informes.

Manual del Sistema de Seguridad Integral basado en riesgos: Actualización del documento. El objetivo es implementar y mantener un sistema de Seguridad Integral en la Cooperativa que proporcione información para la administración y gestión integral de los riesgos a la que sus activos y recursos están expuestos, generando confiabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en concordancia con la normativa vigente.

Manual de Diseño y evaluación del servicio: Emisión con el objetivo de establecer lineamientos y la metodología para el diseño e innovación de las necesidades de mejoras en los servicios, a partir de una investigación adecuada que garantice una implementación integral, oportuna y alineada con las necesidades de los solicitantes, así como las oportunidades de mejora identificadas, evaluando permanentemente la eficacia de los entregables.

Manual de Auditoría Interna: Cumplimiento al requerimiento normativo del organismo de



control Resolución # SEPS-IGTIGS-IGJ-INR-INSESFINMR-INGINT-2025- 0148.

Reglamento para la administración y uso del fondo de impulso a la Economía Solidaria:

Alineación en la periodicidad de informes del y para el CIES (mensual vs trimestral vs semestral) entre el MOF y el Reglamento del Fondo de Impulso a la Economía Solidaria (FIES).

Manual de Seguridad de la Información Tomo I Políticas de Seguridad: Se actualiza los roles de Responsable / Dueño y custodio de activo de información. Se incluye la política general referente a los plazos de conservación de la información. Se actualizan e incluyen políticas de: borrado seguro y eliminación de información, ejecución de la gestión de riesgos de la información, control de accesos físicos y lógicos uso de contraseñas, seguridades en la desvinculación de colaboradores, intercambio de información, ciberseguridad referente a los respaldos de información, de logs de seguridad. Se actualizan los anexos: 1 Eliminación y borrado seguro y 4 Gestión de Contraseñas.

3.- Resoluciones relacionadas con la Administración Integral de Riesgos.

- El Señor Mauricio Fajardo como vocal representante en el Comité de Administración Integral de Riesgos es quien presidió y emitió un informe de manera mensual. El Consejo de Administración, en cada sesión ordinaria, conoció y resolvió sobre los informes y resoluciones del Comité, de manera que se conozca el cumplimiento de los mecanismos para mitigar los riesgos financieros; así mismo, avoca conocimiento sobre las regulaciones que el organismo de control emite.
- Trimestralmente se dio por conocido y se aprobó el informe de Calificación de Activos de Riesgo. Al 31 de diciembre de 2025, la provisión total de cartera incluida la provisión genérica cubre 2.0 veces el monto total de la cartera en riesgo existente manteniéndose en un nivel adecuado a pesar del contexto económico del último trimestre. El indicador de cartera en riesgo y el nivel de cobertura de cartera improductiva que la cooperativa ha registrado durante este trimestre muestran una tendencia levemente a la baja en cuanto a morosidad (6,19%). Por esta razón, es fundamental mantener las estrategias de gestión implementadas por las Comisiones de Gestión de Mora en las oficinas que forman parte del Plan de Contingencia de Riesgo de Crédito y las acciones de recuperación en todas las agencias, así como optimizar los esfuerzos de recuperación de cartera dirigidos por la Dirección Jurídica y la aplicación de las políticas extraordinarias de recuperación de cartera problemática. Los principales eventos de riesgo identificados a la fecha de corte son: a) la cartera con Calificación “D” y “E” ha tenido un crecimiento producto del contexto externo; b) quedan valores pendientes de recuperación de las Cooperativas en liquidación absorbidas en años anteriores, donde a la fecha se ubican en \$1.5 millones; y c) como la cartera castigada que a la fecha corte se ubica en \$37.0 millones de saldo acumulado.
- Se designó a BANK WATCH RATINGS S.A. y PCR PACIFIC CREDIT RATING como las firmas calificadoras de Riesgos para el año 2025.
- Se dio por conocido y se aprobó el Informe de Matrices de Transición y Cálculo de Pérdidas esperadas de Cartera a octubre de 2025.
- Se dio por conocido y se aprobó la propuesta de reformas y actualizaciones a la Matriz de Riesgo Institucional, incluida la Matriz de Riesgo y Base de Contingencias Legales,



los riesgos de Seguridad de la Información, la Matriz de Riesgo de Conducta de Mercado y las medidas adoptadas en su gestión; la Base de Eventos Materializados que afectan y no afectan al Estado de Resultados y; la Perdida Esperada VAR Riesgo Operacional.

El Consejo de Administración conoció el informe de la Calificadora de Riesgos. Jardín Azuayo obtuvo las siguientes calificaciones:

Calificadora	Período	Calificación	Conclusión
Bank Watch Rating	Al 30 de septiembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2024 Al 31 de marzo de 2025 Al 30 de junio de 2025 Al 30 de septiembre de 2025	"AA"	La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación.
PCR Pacific Credit Rating	Al 30 de septiembre de 2024 Al 31 de diciembre de 2024 Al 31 de marzo de 2025 Al 30 de junio de 2025 Al 30 de septiembre de 2025	"AA+"	La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación.

- Mensualmente, el Consejo de Administración conoció y aprobó el informe sobre límites y exposición de riesgos asociados a la Gestión de Tesorería y estado del Portafolio de Inversiones. Al mes de diciembre se cumplen todos los límites de inversión generales, límites agregados y límites de financiamiento conforme los cupos establecidos para cada emisor. Con respecto a la actividad de las operaciones que hace Tesorería con los aspectos considerados se da cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 1, 2, y 3 del Artículo 7 del Responsabilidades de la Unidad De Riesgos y del Administrador de Riesgos, de la resolución RESOLUCIÓN Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-2022-0262
- Se aprobó el Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social SARAS. Con la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), la Cooperativa ha enfrentado un reto cultural vinculado a la falta de conciencia sobre la sostenibilidad, siendo clave el apoyo de los organismos de control para promover políticas que impulsen el cuidado ambiental y social. Durante 2024, en el proceso de microcrédito se lograron avances como: Mejoras en los reportes SARAS y en el módulo de precalificaciones y solicitudes de crédito del Portal de Aplicaciones. Monitoreo mensual de las operaciones de microcrédito y elaboración de informes para el CAIR. Seguimiento y verificación del cumplimiento de planes de acción en operaciones condicionadas. Aplicación de debida diligencia ampliada a operaciones con riesgo ambiental y social medio y alto. Incorporación de la lista de actividades económicas excluidas en el sistema JASIT. Capacitación y formación a colaboradores y asesores sobre la normativa SARAS. Difusión interna de información y mensajes de



concientización sobre sostenibilidad ambiental.

- Se aprueba el informe de resultados del cálculo de pérdida esperada del Portafolio de Cartera de Créditos, cumpliendo la Resolución JPRMF No. 557-2019-F.

4.- Resoluciones relacionadas con la Dirección Financiera:

- Se aprobó la actualización de la Proforma Presupuestaria con balances al 31 de diciembre de 2024.
- Se dio por conocido y se aprobó la propuesta de cambio en las condiciones de crédito: Durante los próximos seis meses: Acción 1. Cambios de condiciones para Novación: Disminuir el porcentaje de cancelación para novación en el Reglamento de crédito del 50% al 40%. Acción 2. Cambios en la tabla de crédito: a) Disminuir el tiempo de ahorro previo de crédito ordinario de tres meses a un mes. De forma permanente: b) Disminuir del 2% al 1% el aporte a reservas para los créditos del segmento productivo. Las dos acciones entrarán en vigor una vez que se haya ajustado el sistema de la Cooperativa.
- Se dio por conocido y se aprobó la ampliación del diferimiento temporal y extraordinario hasta el mes de septiembre del 2025 con las mismas condiciones que se aplican actualmente: Aplica operaciones vigentes al 31 de marzo de 2025 o al momento de la instrumentación del mecanismo se encuentren en riesgo A1, A2, o A3 es decir que mantengan saldos por vencer. No aplica a operaciones en estado demandado ni castigado. El tiempo de diferimiento se aplicaría únicamente a un plazo de 90 días. El capital que no se pagará durante el período de diferimiento, se trasladará al final de la tabla de amortización con tres cuotas adicionales. Durante el período de diferimiento se cobró de manera mensualizada el interés, seguro de desgravamen y valores pendientes.
- Se dio por conocido y se aprobó bajar la tasa de interés en ahorros a la vista del 3.5% al 3.25% y entrará en vigencia el 1 de junio del presente año. Se dio por conocido y se aprobó las siguientes condiciones de los créditos ordinarios y productivos: **Ordinarios:** Individual, línea de microcrédito ordinaria y línea de consumo ordinaria, bajar la base de ahorro del 20% al 10%, y la condición del tiempo de ser socio de tres a un mes. **Crédito Productivo:** Pymes, Empresarial y Corporativo el monto a ser aprobado en oficinas hasta 50 mil con informe del responsable y mayores a 50 mil, pasa al comité de crédito. **Garantía crédito Productivo:** Pymes, Empresarial y Corporativo: hasta \$30.000 sin garante, hasta \$40.000 mínimo un garante, hasta \$50.000 mínimo dos garantes y mayor a \$50.000 garantía real (las garantías serán por crédito y/o línea o la suma de los créditos y/o línea). Los requisitos de la garantía se aplicarán de acuerdo con lo que se determine en la Metodología de Crédito. Actualizar la tabla de crédito vigente, reglamento de crédito metodología de crédito y/o procesos si aplica. Considerar las recomendaciones establecidas tanto por la Dirección Financiera como por la Dirección de Riesgos.
- Se dio por conocido y se aprobó el cambio de tasas de interés nominales de productos de crédito del segmento productivo, aplicables desde el 26 de junio 2025: Productivo Corporativo 10%, Productivo Empresarial 10% y Productivo PYMES 10,50%; y se autoriza el ajuste de las tasas de las operaciones de crédito productivo PYMES número 1317365 y 1317121 a la tasa del 10.50%, conforme a lo resuelto en el Acta 365 del Comité de Recursos Financieros y de acuerdo con los límites de Tasas Efectivas Anuales máximas publicadas en el Banco Central del Ecuador para el mes de junio del 2025.



- Se dio por conocido y se autorizó suspender la consignación de parte de los socios a los certificados de aportación en un 0.05% del valor del servicio a recibir en el caso de los activos y el 0.05% del rendimiento en el caso de pasivos a plazos. La propuesta entrará en vigor a partir del 18 de julio y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre del presente año. Se autoriza, además, la actualización de la normativa pertinente que resulte necesaria.
- Se dio por conocida y se autorizó la propuesta de **Crédito Especial** y la actualización de la tabla de crédito.
- Se dio por conocido y se aprobó la propuesta de baja de tasa de interés en ahorro a la vista y cambio en porcentaje de base de ahorro para crédito ordinario conforme el siguiente detalle: 1) Reducción de la tasa de interés en ahorro a la vista, del **3,25% al 2,5%**. 2) Disminución del porcentaje de base de ahorro para el crédito ordinario, del **10% al 5%**. Los cambios entraron en vigencia a partir del **martes 23 de septiembre de 2025**. Adicionalmente, se solicitó que en los territorios y sucursales de la cooperativa se incentive la colocación de productos de crédito y que se presente al Consejo de Administración un **informe mensual** sobre las acciones realizadas en este ámbito.
- Se ratifica la aprobación de la propuesta de modificaciones al Crédito de Vivienda y a la Base de Crédito para las Líneas de Crédito Ordinario, conforme al siguiente detalle: a) Reducir la tasa de interés del 10% al 9,5% para el crédito puente y el crédito de vivienda. b) Incrementar el monto máximo del crédito de vivienda de USD 100.000 a USD 150.000. Las reformas entraron en vigencia a partir del 3 de octubre de 2025. Asimismo, se autorizó el ajuste de las tasas de interés en los créditos liquidados que excedan la tasa vigente, y la modificación de la base de ahorro al 5% para las líneas de crédito ordinario.
- Se dio por conocido y se aprobó la propuesta de baja de tasa de interés del 10% al 9 % en todos los productos del Crédito Productivo-Corporativo. Entró en vigencia desde el 24 de noviembre de 2025.
- Se dio por conocido y se aprobó la propuesta de cambio de la tasa de interés del 9% al 8% en todos los productos del Crédito Productivo-Corporativo, así como la actualización de la tabla de crédito vigente y de la normativa de crédito, de ser aplicable. Se establece que el referido cambio entró en vigencia a partir de su aprobación.
- Se dio por conocido y se autorizó el diferimiento extraordinario para operaciones de crédito de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 192.
- Se dio por conocido y se autorizó la reactivación de la consignación de parte de los socios a los certificados de aportación en un 0.05% del valor del servicio a recibir en el caso de los activos y el 0.05% del rendimiento en el caso de pasivos a plazos, con un límite de hasta tres salarios básicos unificados en concordancia con las reformas aprobadas por la Asamblea General de Representantes al Art. 152 del Reglamento Interno. La propuesta entra en vigor desde el 1 de enero del 2026 y de ser necesario se autoriza actualizar la normativa pertinente.
- Se dio por conocida y aprobó la propuesta de cambio de la tasa de interés del ahorro a la vista, reduciéndola del **2,50 % al 2,00 %**, la cual entró en vigencia a partir del **1 de enero de 2026**.



- Se dio por conocida y aprobó la propuesta de cambio en las condiciones del servicio de crédito, que comprende las siguientes modificaciones: **a) Crédito Especial:** ampliación del plazo de cinco (5) a siete (7) años, incorporación de socios con riesgo medio. **b) Crédito Puente de Vivienda:** incremento del monto hasta cien mil dólares (USD 100.000) con un plazo de siete (7) meses, manteniéndose las condiciones actuales del producto. **c) Crédito Productivo:** financiamiento de hasta ciento cincuenta mil dólares (USD 150.000) sin garantía, dirigido a empresas con las que se mantienen convenios, con una colocación estimada de cinco millones de dólares.

5.- Resoluciones relacionadas con la Dirección de Cumplimiento

- Se dio por conocido y se aprobó el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2024. Se conoció las actividades realizadas para el cumplimiento del plan anual de trabajo correspondiente al año 2025 y la revisión de la aplicación de las diferentes políticas, procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.
- Se aprobó el **Plan de trabajo de la Dirección de Cumplimiento** correspondiente al año 2025 con 52 actividades registradas y cuyo objetivo es establecer controles eficientes que ayuden a minimizar el riesgo de lavado de Activos y financiamiento de delitos como el terrorismo.
- Se aprobó el **Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2026**, el cual contempla 54 actividades.

6.- Resoluciones relacionadas con Auditoría Interna y Externa

- Dando cumplimiento a la Norma de Control para el Ejercicio de la Auditoría Externa, Auditoría Interna y Auditoría Informática en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidaria, el Consejo de Administración, de manera mensual, conoció el informe de Auditoría Interna.
- Se dio por conocido el Plan de Auditoría Interna del año 2025 aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Se dio por conocido los informes emitidos por Auditoría Externa: Informe Confidencial para la Administración por la revisión de los Estados Financieros al 31 de agosto de 2024. Revisión de contratos vigentes durante el período 2024 con corte al 31 de agosto de 2024. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por auditoría externa con corte al 31 de diciembre de 2023. Oficio Aspectos Relevantes por el período terminado al 31 de agosto de 2024. Informe de Resultados de Auditoría Informática al 31 de agosto de 2024.
- Se dio por conocido el informe de Cumplimiento a la Normativa en Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. El examen comprendió la revisión de los procedimientos de Debida Diligencia aplicados a los colaboradores de acuerdo al Sistema de Prevención de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo generados en el sistema JASIT, implementadas por la Cooperativa Jardín Azuayo.
- Se dio por conocido el informe trimestral de verificación de existencia de impedimentos de oficiales de cumplimiento Titular y Suplente.
- Se dio por conocidos los resultados de la verificación realizada por Auditoría Interna relacionada con la norma de control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social (Saras).



- Se dio por conocido el informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del año 2024 emitido por Auditoría Externa el 31 de marzo de 2025

7.- Resoluciones relacionadas con Obligaciones Financieras

Se aprobaron los términos de las siguientes obligaciones financieras: BCE (Fondo de Liquidez), BANECUADOR (Línea de Crédito), Banco Desarrollo de los Pueblos-Codesarrollo (Línea de Crédito), Banco Pacífico, FINANCOOP, CONAFIPS, INCOFIN.

8.- Resoluciones para la apertura y traslado de agencias, corresponsales solidarios, compra de Cajeros Autoservicio, e informes de la Unidad de Reclamos

- Se conoció el informe semestral de la Atención de Reclamos, según la información obtenida en el segundo semestre 2025 se han receptado un total de 4970 reclamos en las diferentes áreas de atención de la Cooperativa, de los cuales al 97.67% se han dado respuesta, quedando pendientes 116 reclamos que representan el 2.33% hasta el 31 de diciembre del 2025, los cuales fueron ingresados en los últimos días del mes y se gestionan de acuerdo con el proceso normal.
- Se dio por conocido y se autorizó el traslado de la **AGENCIA SÍGSIG** Cod 15046, actualmente ubicado en la Provincia Azuay, Cantón Sígsig, Parroquia Sígsig, Dirección: Calle Simón Bolívar y Rodil a la siguiente dirección: Provincia Azuay, Cantón Sígsig, Parroquia Sígsig, Dirección: Rodil entre Bolívar y General Torres. Nota: El traslado se realizará dentro del mismo cantón y provincia.
- Se dio por conocido y se autorizó el traslado de la **AGENCIA NABÓN** Cod 15031, actualmente ubicado en la Provincia Azuay, Cantón Nabón, Parroquia Nabón, Dirección: Manuel Ullauri Quevedo SN a la siguiente dirección: Provincia Azuay, Cantón Nabón, Parroquia Nabón, Dirección: Juan león Mera y Huáscar SN. Nota: El traslado se realizará dentro del mismo cantón y provincia.
- Se dio por conocido y se autorizó la apertura de la Agencia Mall del Alto
- Todos los meses se autoriza la apertura de corresponsales solidarios en los distintos territorios y localidades donde opera la Cooperativa, dando un servicio de cercanía a los socios, ahorrándoles tiempo y dinero de movilización; en este sentido, en el año 2025 se aprobó la apertura de 106 Corresponsales Solidarios distribuidos en los siguientes territorios: Costa 12, Norte 27, Azuay 39, Loja 17, El Oro 1, Cañar 4, y Oriente 6.

9.- Resoluciones relacionadas con la compra de equipos o construcción/adecuación de agencias

Se aprobó la contratación para la adecuación del local destinado a la unificación de las agencias de Machala, la cual se llevará a cabo mediante concurso privado. Asimismo, se designa al señor Jorge Espinosa, vocal del Consejo de Administración, como miembro del Comité de Compras.

10.- Resoluciones relacionadas a la Dirección de Seguridad de la Información.



Se dio por conocido y se aprobó el Plan de Riesgos y Plan de Capacitación y Concientización de seguridad de la información.

11.- Otras Resoluciones

- Se dio por conocido el informe el Comité de Comunicación correspondiente al año 2025.
- Se dio por conocida la Hoja de ruta Elecciones ámbito directivo 2025.
- Se dio por conocido el seguimiento a las resoluciones de las sesiones anteriores del Consejo de Administración: Sucursales/Agencias en Plan de Contingencia de Crédito, Plan de Movilidad.
- Se dio por conocido el informe de gestión trimestral del Comité de Impulso a la Economía Solidaria.
- Se dio por conocido el Informe Trimestral de la Comisión Especial de Educación (Anexo Informe Trimestral Comisión Especial de Educación correspondiente al trabajo consolidado en el cuarto trimestre del año 2025)
- Se dio por conocido el Informe trimestral del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Trimestralmente se dio por conocido el informe de avance sobre la gestión e implementación de la **Administradora de Sistemas Auxiliares de Pago (ASAP-ETIKOS)**.
- Se designó al señor Pedro Pablo Leta Nivicela Director de Planificación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Ltda., como la persona responsable para la carga y validación del formulario de Balance Social mediante el sistema de Gestión Técnica de información de acopio de la SEPS.
- Se dio por conocido y se aprobó la aplicación de políticas extraordinarias de recuperación de cartera en calificación “E”.
- Se dio por conocido y se aprobó la suscripción del Documento Postura, mediante el cual se respalda el Amicus Curiae que se presentará respecto de la acción pública de inconstitucionalidad ingresada por ASOFIPSE el 4 de julio de 2025.
- Se dio por conocido y aprobó la autorización al Gerente para que, en nombre y representación de la Cooperativa, proceda con la adquisición de una porción de activos y pasivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Limitada en Liquidación, mediante la suscripción del contrato de Transferencia de Activos y Pasivos.
- Se dio por conocido el informe de la gestión de la Fundación Jardín Azuayo.
- Se dio por conocido y se aprobó el Informe de Avance del Proyecto de Monitoreo Transaccional (Sentinel), así como de la Adenda al Contrato N.º CARS 2024-397, con la finalidad de reprogramar la fecha de pago correspondiente al contrato de Actualización y Soporte Remoto, pasando de julio de 2025 a enero de 2026.

**VOCALES EN LOS COMITÉS Y EN LAS COMISIONES DE JARDÍN AZUAYO
PERÍODO 2021-2025**

Con el propósito de organizar de manera adecuada y reglamentaria el trabajo del Consejo de Administración, fueron designados los vocales en los distintos comités de la Cooperativa, de la siguiente manera:

Comité de Gestión de Recursos Financieros	Jakeline Páliz
Comité de Administración Integral de Riesgos	Mauricio Fajardo
Comité de Cumplimiento	Verónica Díaz
Comité de Tecnología de la Información y Comunicación	Mauricio Fajardo
Comisión Especial de Educación	Silvio Angamarca
Comité de Impulso a la Economía Solidaria	Lucas Achig; Catherin Oleas; Jorge Espinosa
Comité de Comunicación	Lucas Achig; Silvio Angamarca
Comité de Seguridad de la Información	Mauricio Fajardo
Comité de Gestión de Balance Social	Catherin Oleas
Directorio de la Administradora de Sistemas Auxiliares de Pago (ASAP-ETIKO's)	

También se designaron a los vocales de las siguientes áreas de la Cooperativa:

Gerencia de Servicios Cooperativos	Jorge Espinosa
Gerencia de Tecnología	Mauricio Fajardo
Gerencia de Desarrollo Cooperativo	Lucas Achig; Silvio Angamarca
Gerencia Administrativa-Financiera	Jakeline Páliz
Gerencia de Control Interno	Catherin Oleas; Verónica Díaz

Igualmente, se procedió a la designación de dos vocales para integrar el Comité Normativo.

ÁMBITO DIRECTIVO	
Presidente del Consejo de Administración	Lucas Achig
Vocal del Consejo de Administración	Catherin Oleas
Vocal del Consejo de Vigilancia	Ma. Augusta Villavicencio
ÁMBITO ADMINISTRATIVO	
Gerente	Juan Carlos Urgilés
Gerente de Desarrollo Cooperativo	Johann Agila
Director de Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo	Diego Moscoso
Dirección Jurídica	Kaffa Artieda

Por disposición de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Consejo de Administración conformó el Comité de Gobierno de la Cooperativa. Este Comité de Gobierno nace por la resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-2021-019 de la SEPS, para



elaborar, actualizar y aprobar el Reglamento de Buen Gobierno. El Comité quedó integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE GOBIERNO	
Representante de la Asamblea General	Marco Samaniego Dumas
Representante de la Asamblea General	Carlos Antonio Ávila Maza
Vocal del Consejo de Administración	Catherin Gabriela Oleas Guzmán
Vocal del Consejo de Vigilancia	Ma. Augusta Villavicencio
Gerente	Juan Carlos Urgilés

Igualmente, por disposición de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el Consejo de Administración procedió a nombrar a los integrantes para conformar la **Comisión Especial de Resolución de Conflictos**, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Territorio	Nombres	Cargo
Norte	Saritama Condoy Máximo Ramón	Principal 1
Oriente	Palacios Jaramillo Sandra Rene	Principal 2
Costa	Orellana Parra Marcos Giovanni	Principal 3
Azuay	Sagbay Coronel Gladys Esperanza	Suplente 1
Cañar	Ramón Guillen Mayra Elizabeth	Suplente 2
El Oro-Loja	Alvarado Lozado Luis	Suplente 3

Se nombra a los integrantes para conformar la **Comisión Especial de Educación** de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN		
Territorio	Nombres	Cargo
Oriente	Calva Romero Willan Sagundo	Principal 1
Costa	Zapata Burgos José Roberto	Principal 2
Azuay	Saguay Ramírez Nely Isabel	Principal 3
Cañar	Rodríguez Lazo Nube Ana Luisa	Suplente 1
El Oro-Loja	Carrión Astudillo Darwin Ovidio	Suplente 2
Norte	Lara Cobo Alicia Judith	Suplente 3

CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el año 2025 se han materializado en las resoluciones adoptadas en cada sesión de trabajo, orientadas siempre al bienestar de nuestros socios y al desarrollo integral de la Cooperativa. Cada decisión refleja la convicción colectiva de servir al bien común, fundamento esencial de nuestro modelo cooperativo.

Es importante destacar la participación activa y el compromiso permanente de los vocales del Consejo, quienes asumieron con responsabilidad los retos, aprendizajes y experiencias que



surgieron en cada espacio de trabajo. Su aporte ha fortalecido las buenas prácticas de participación democrática y de gestión compartida, principios que distinguen a un auténtico sistema cooperativo como el que vivimos día a día en Jardín Azuayo.

Reconocemos también el valioso acompañamiento del equipo de la Dirección de Fortalecimiento del Gobierno Cooperativo, con quienes trabajamos de manera articulada, construyendo una ruta de aprendizaje mutuo que ha permitido profundizar en los roles y responsabilidades como representantes del Consejo de Administración.

Presentamos este informe a ustedes, estimados representantes de la Asamblea General, con la confianza de que sus aportes y propuestas nos permitirán seguir cumpliendo nuestra misión institucional:

“Somos una sociedad de personas, participativa e incluyente, que contribuye a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, mediante servicios financieros seguros, educación cooperativa y el fortalecimiento de un ecosistema solidario”.

Abg. María Augusta Villavicencio
PRESIDENTA